

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 9546** *Resolución de 9 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1/426/2014, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra el artículo 9 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.*

La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha comunicado a este Ministerio la interposición, por el Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, del recurso contencioso-administrativo número 1/426/2014, contra el artículo 9 del Real Decreto 304/2014 de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo,

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se acuerda emplazar a todos aquellos que se encuentren interesados en aquel, a fin de que puedan personarse como demandados ante la referida Sala, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 9 de septiembre de 2014.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad, Alfredo González-Panizo Tamargo.